

Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, por lo que resulta necesario designar al servidor que ocupará dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar, a partir de la fecha, al señor LUIS ARTURO PRADO RIVERA, en el cargo de Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Jefatural al señor Luis Arturo Prado Rivera, y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

AMARILDO FERNANDEZ ESTELA  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

1882555-5

## Designan Asesor de Jefatura de la ANA

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 142-2020-ANA

Lima, 4 de setiembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la aceptación de renuncia o designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, el cual establece una nueva estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de asesoramiento y órganos de línea;

Que, el literal k) del Artículo 12° del citado Reglamento, establece que corresponde a la Jefatura, designar y remover a los empleados de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor de Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, por lo que resulta necesario designar al servidor que ocupará dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar, a partir de la fecha, al señor PATRICIO ALONSO VALDERRAMA MURILLO, en el cargo de Asesor de Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Jefatural al señor Patricio Alonso Valderrama Murillo, y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

AMARILDO FERNANDEZ ESTELA  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

1882555-6

## Dan por concluidas encargaturas y designaciones y encargan funciones de Directores de Autoridades Administrativas del Agua y Administradores Locales de Agua

### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 143-2020-ANA

Lima, 4 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Jefaturales N° 027-2020-ANA y 038-2020-ANA, se encargaron las funciones de Directores de las Autoridades Administrativas del Agua Jequetepeque Zarumilla y Marañón;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 021-2016-ANA, 266-2017-ANA, 094-2019-ANA y 038-2020-ANA se encargaron las funciones de Administradores Locales de las Administraciones Locales de Agua de Utcubamba, Chillón-Rímac-Lurín, Huamachuco, Caplina - Locumba, Chira y Jequetepeque;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 077-2020-ANA, se designó temporalmente en las funciones de Administrador Local de Agua Barranca, al Ing. Pedro Jaime Garay Muñoz, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluidas las encargaturas de funciones y designaciones temporalmente efectuadas en los considerandos precedentes y encargar a los profesionales que asumirán las funciones de los referidos órganos desconcentrados y unidades orgánicas;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Jefatura está facultada a encargar, mediante Resolución Jefatural, las funciones de los Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, Administradores Locales de Agua y de los Secretarios Técnicos de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluidas, a partir de la fecha, las encargaturas de funciones de Directores de las Autoridades Administrativas del Agua que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

N°	AAA	Profesional
1	Jequetepeque Zarumilla	Jaime Paco Huamanchumo Ucañay
2	Marañón	Pantalión Huachani Mayta

**Artículo 2°.-** Dar por concluidas, a partir de la fecha, las encargaturas de funciones de Administradores Locales de Agua que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

Nº	ALA	Profesional
1	Utcubamba	Ricardo Paredes Rioja
2	Chillón-Rímac-Lurín	Sixto Celso Palomino García
3	Huamachuco	Luis Humberto Tolentino Geldres
4	Caplina - Locumba	Henry Germán Laguna Ortega
5	Chira	Segundo Gonzáles Muñoz
6	Jequetepeque	Cesar Augusto Aquino Gonzáles

**Artículo 3º.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación temporal para desempeñar las funciones de Administrador Local de Agua Barranca, otorgada al Ing. Pedro Jaime Garay Muñoz, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 4º.-** Encargar, a partir de la fecha, en las funciones de Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, a los profesionales siguientes:

Nº	AAA	Profesional
1	Jequetepeque Zarumilla	Pantalión Huachani Mayta
2	Marañón	Jaime Paco Huamanchumo Ucañay

**Artículo 5º.-** Encargar, a partir de la fecha, en las funciones de Administradores Locales de Agua, a los siguientes profesionales:

Nº	ALA	Profesional
1	Utcubamba	Segundo Gonzáles Muñoz
2	Chillón-Rímac-Lurín	Henry Germán Laguna Ortega
3	Huamachuco	Cesar Augusto Aquino Gonzáles
4	Caplina - Locumba	Sixto Celso Palomino García
5	Chira	Ricardo Paredes Rioja
6	Jequetepeque	Juan Luis Valentín Cabrejos Ypanaque
7	Barranca	Luis Humberto Tolentino Geldres

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

1882644-1

## EDUCACION

### Designan Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 114-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 4 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Expediente Nº 28582-2020, el Informe Nº 451-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la

misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y a través de la Resolución Ministerial Nº 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual se estableció que los cargos de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras de PRONIED, son calificados como cargos de confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial Nº 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, en ese sentido, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 193-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 30 de diciembre de 2019, se designó al ingeniero civil Juan Carlos Aguilar Cutiri para ocupar el cargo de confianza de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras;

Que, a través del Memorando Nº 113 - 2020-MINEDU/VMGI/PRONIED-DE, la Dirección Ejecutiva de PRONIED dispone la realización de las acciones necesarias para dar por terminada la designación del ingeniero civil Juan Carlos Aguilar Cutiri;

Que, al quedar vacante el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, la Dirección Ejecutiva, a través del documento mencionado en el párrafo precedente dispone la evaluación del curriculum vitae de la abogada Ivette Evelyn Alvino Cruz para que, de ser factible, se realicen las acciones pertinentes para la designación de la mencionada profesional en el indica cargo;

Que, en atención a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva y a la debida diligencia, la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe Nº 451-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH, manifiesta que ha verificado que la abogada Ivette Evelyn Alvino Cruz reúne los requisitos señalados en el clasificador de cargos del MINEDU aplicable a PRONIED, asimismo realizada la verificación de antecedentes en OTEPA, REDAM, RNSSC no registra ninguno; igualmente, se verificó en la plataforma PIDE los antecedentes policiales, judiciales y penales en los que tampoco registra antecedentes;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley Nº 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial Nº 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial Nº 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva Nº 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar por concluida a partir del día 7 de setiembre de 2020 la designación del ingeniero civil Juan Carlos Aguilar Cutiri como Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED, dándosele las gracias por los servicios prestados.